



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado:0515431120012024-0003100

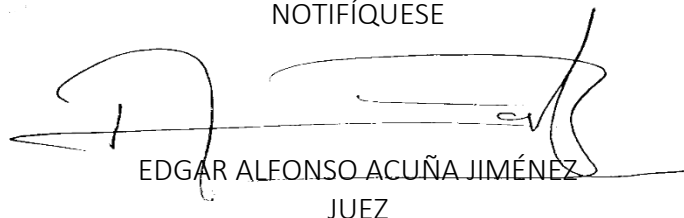
Decisión: Tiene contestada demanda y convoca audiencia

Se arrima al expediente la contestación a la demanda por la demandada Seguros del Estado S.A. y la debida subsanación por parte de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.; las cuales hacen en debida forma; recibándose los escritos dentro del término de traslado. Por tanto, **se tienen por contestada la demanda por dichas entidades.**

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a programar fecha para la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL. Para tal efecto, se fija para el día **06/09/2024 a las 1:00PM.**

Advertir a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72d258c52c24ec21c6e165496061a20d8b79ce7d20d1b54222ad711685f0e19**

Documento generado en 11/04/2024 07:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>